ACTA DE POSESIÓN No. 002, de Agosto 4 de 2.020, de la Doctora **ANGELICA LEONOR CARPIO QUINTANA,** identificada con la cedula de ciudanía No **30.825.469,** como Alcaldesa del municipio de Talaigua Nuevo, Bolívar.

En Talaigua Nuevo, Bolívar, a los cuatro (4) días del mes de Agosto de dos mil Veinte (2020), siendo las 4 de la tarde, se hizo presente la Doctora **ANGELICA LEONOR CARPIO QUINTANA,** identificada con la cedula de ciudanía No **30.825.469,** con el fin de tomar posesión como Alcaldesa del municipio de Talaigua Nuevo, Bolívar, tal como lo plasma la credencial (E27) de fecha 30 de octubre de 2.019, expedida Registraduría Nacional del Estado Civil, donde consta que **ANGELICA LEONOR CARPIO QUINTANA,** identificada con la cedula de ciudanía No **30.825.469,** ha sido elegida como alcalde por el municipio de Talaigua Nuevo Bolívar, para el periodo de 2020 al 2023, por el partido G.S.C. Movimiento Independiente por Talaigua. Igualmente hace presentación de los siguientes documentos:

1) Fotocopia de la credencial (E27) de fecha 30 de octubre de 2.019 expedida Registraduría Nacional del Estado Civil.
2) Hoja de vida en formato único.
3) Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
4) Certificado de la Contraloría General De La Republica, para investigaciones, juicios fiscales y jurisdicción coactiva, código verificación No. 30825469200803071042.
5) Certificado de antecedentes de la Procuraduría General De La Nación No. 148175713.
6) Certificado especial de antecedentes de la Procuraduría General De La Nación No. 148175753
7) Certificado de antecedentes penales y requerimientos Judiciales.
8) Declaración juramentada de bienes.
9) Declaración juramentada de no tener inhabilidades e incompatibilidad de orden Constitucional o legal para ejercer el cargo de alcalde Municipal de Talaigua Nuevo Bolívar.
10) Fotocopia del decreto No.306 de fecha 4 de agosto de 2.020, expedido por el Gobernador de Bolívar, Doctor VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF.
11) Fotocopia de la sentencia electoral No.01/2020 – sala de decisión No.01 de fecha 17 de Julio de 2.020.

12) Otros anexos

Acto seguido el suscrito Juez le toma el juramento de ley de conformidad con lo preceptuado en el artículo de la constitución política y articulo 94 de la ley 136 de junio 2 de 1.994, en los siguientes términos: " **JURA A DIOS Y PROMETE AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION, LA LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS". A lo cual responde: "SI JURO A DIOS Y PROMETE AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LA LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS".** A si la Doctora **ANGELICA LEONOR CARPIO QUINTANA,** queda legalmente posesionada de su cargo como Alcaldesa del municipio de Talaigua Nuevo, Bolívar, periodo 2.020 al 2.023. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma tal como aparece luego de leída y aprobada en todas sus partes, dejándose constancia que la documentación anunciada anteriormente se anexa a la presente acta de posesión. Se deja constancia que la presente posesión surte efectos fiscales a partir del día 04 de Agosto de 2.020.

JESÚS DELGADO BRITO BRITO.
Juez.

ANGELICA LEONOR CARPIO QUINTANA
Posesionada.

OSCAR IVAN DAVILA MIELES.
Secretario.

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E-27

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, **ANGELICA LEONOR CARPIO QUINTANA** con C.C. **30825469** ha sido elegido (a) **ALCALDE** por el Municipio de **TALAIGUA NUEVO - BOLIVAR**, para el periodo de **2020** al **2023**, por el **PARTIDO G.S.C. MOVIMIENTO INDEPENDIENTE POR TALAIGUA.**

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en TALAIGUA NUEVO (BOLIVAR), el miércoles 30 de octubre del 2019.

ROBERTO PRINS PEREZ — OSCAR IVAN DAVILA MIELES

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

LEIDIANA KARINA GOMEZ VILLAMIZAR

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA